

DECRETO 2380 DE 2003

(agosto 25)

por el cual se concede la Orden del Mérito Industrial en la categoría de Gran Oficial.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Decretos 2898 de 1954, 1190 de 1984 y, 572 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno Nacional exaltar y premiar en el campo de la industria nacional los servicios y el esfuerzo de quienes hayan contribuido a su engrandecimiento;

Que Industrias Estra S.A. inició actividades el 25 de agosto de 1953;

Que Industrias Estra S.A. durante varios años ha trabajado en la producción de bienes para el hogar, en especial para la producción de piezas para electrodomésticos, con lo cual ayudó al desarrollo de la industria de ensamble de electrodomésticos en Colombia;

Que Industrias Estra S.A. mediante la alianza con compañías internacionales, en concreto con la empresa de plásticos para el hogar Rubbermaid, ha logrado atraer la inversión extranjera a Colombia y, con ello, elaborar productos de alta calidad, diseño e innovación;

Que con la elaboración de productos plásticos agropecuarios e industriales ha contribuido y facilitado el desarrollo de las actividades agropecuarias e industriales en Colombia;

Que la línea de productos plásticos elaborados por Industrias Estra S.A., ha alcanzado una alta participación en el mercado nacional y ha logrado incursionar en los mercados internacionales, tales como República Dominicana, Ecuador, Venezuela, Puerto Rico y

Estados Unidos, dando a conocer productos colombianos de alta calidad y generando la entrada de divisas a Colombia;

Que Industrias Estra S.A. mediante la comercialización directa y a través de almacenes de cadena y distribuidores mayoristas en todo el país, ha logrado que diversos productos lleguen a todos los rincones de Colombia, dotando al sector agropecuario, industrial y a miles de hogares, de productos de alta calidad, diseño e innovación;

Que Industrias Estra S.A., ha contribuido durante cincuenta años a la generación de empleo en nuestro país, contando en el año 2002 con un total de 613 personas vinculadas laboralmente en sus dos plantas de producción y en las oficinas de venta ubicadas en Bogotá, Cali, Barranquilla y Bucaramanga;

En mérito de lo expuesto, el Gobierno Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º. Concédese la Orden del Mérito Industrial en la categoría de «Gran Oficial», a Industrias Estra S.A., en cabeza de su representante legal, como homenaje de reconocimiento a su notable contribución a la industria nacional y servicios eminentes en su desarrollo.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de agosto de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

Jorge Humberto Botero.